



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de la 661 Reunión de Directorio

ACTA DE LA 661 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

(Acta pública)

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2026-21718961-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de diciembre de 2025 se reúnen en la Sede Central del CONICET el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, la Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, y los miembros del Directorio Lic. Laura Correa, el Dr. Mario Pecheny, el Dr. Jorge Aliaga, el Dr. Roberto Rivarola.

Participan a través del sistema de videoconferencias el Dr. José María Bruniard, y el Dr. Walter Sione.

Siendo las 09:15 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales.

- Informes Generales e Iniciativas de los miembros del Directorio.
- Aprobación del Acta N° 660 de la Reunión de Directorio del día 10 de diciembre de 2025.
- Aprobación del cronograma de reuniones de la Unidad Organizativa de Presidencia y Directorio Período 2026.
- Iniciativa del Dr. Baruj: Propuesta de Reforma de Funcionamiento de UPROMAR.
- Bonificación (no remunerativa, no habitual y no bonificable) para el personal activo de CONICET (CICyT, CPA y Personal de Gestión).

Gerencia de Recursos Humanos.

- Convocatoria de Becas Internas Postdoctorales CIT.
- Convocatoria de Becas Internas Postdoctorales Cofinanciadas con CLAF.
- Solicitudes de Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras.
- Temas Sobre Tablas.

Gerencia de Evaluación y Planificación.

- Evaluación de antecedentes de las prórrogas de becas postdoctorales.
- Ingresos a Carrera Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

Gerencia de Asuntos Legales.

Receso Administrativo.

Renovación mandatos - consejo de administración Fundación INNOVA -T

Gerencia de Vinculación Tecnológica.

- Temas Sobre Tablas.

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión el Gerente de Asuntos Legales, Abg. Alan Temiño, el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Coordinadora de Becas, Esp. Costanza Rivero, la Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico, Mg. Liliana Sacco, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic Martín Bentura, el Gerente de Vinculación Tecnológica, Abg. Tomás Mazzieri, la Directora de Gestión de Tecnologías, Lic. Dulce Zabalo y el Gerente de Administración, Cdor Jorge Fígari.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de los miembros del Directorio.

El Dr. Salamone informa de su participación en la inauguración de una iniciativa en la industria farmacéutica de la provincia de Córdoba, oportunidad en la que mantuvo reuniones con autoridades del CCT Córdoba. En dicho marco, se trataron, entre otros temas, cuestiones vinculadas a la situación salarial.

Asimismo, se refirió a los encuentros mantenidos con representantes de la empresa Nestlé, en los cuales se analizaron posibles instancias de articulación para el desarrollo de actividades de investigación científica y de desarrollos tecnológicos conjuntos.

Por otra parte, comenta sobre la reunión que mantuvo con el Ing. Marcos Daniel Actis, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, en la que se abordó el proyecto de la planta de desarrollo de litio. Posteriormente, se debatió la eventual participación del CONICET y el rol que podrían asumir los institutos en dicho proyecto.

Asimismo, se refiere a su participación en la presentación del documental “SEI, la ballena desconocida” en el Centro Cultural de la Ciencia (C3), basado en una investigación del CONICET sobre la ballena Sei, especie en peligro crítico de

extinción en el Golfo San Jorge.

Finalmente, comenta sobre la reunión que mantuvo con el embajador de la República Argentina ante el Estado de Israel, Axel Wahnish, en la que se analizaron las posibilidades de articulación y cooperación científico-tecnológica entre ambos países. En este marco, el Dr. Pecheny destacó la importancia de fortalecer la labor de cooperación internacional del CONICET con dichas instituciones.

Seguidamente, el Directorio centró la discusión en la posibilidad de reforzar las acciones de promoción diplomática del CONICET en el exterior.

El Dr. Baruj informa sobre la reunión que mantuvo con el Comité de Administración de la flota de Conicet e informó que se abordaron cuestiones vinculadas a su conducción y funcionamiento. En ese sentido, señaló que en el corto plazo se llevará a cabo el recambio de autoridades del mencionado Comité, con el objetivo de asegurar la continuidad operativa y una gestión adecuada. Asimismo, indicó que durante el mes de febrero se procederá a la renovación del cargo de Director de la Unidad de Apoyo a Investigaciones Hidrográficas y Oceanográficas (UNIHDO), conforme a los plazos y procedimientos institucionales vigentes.

El Dr. Pecheny dio cuenta de su participación en actividades en medios masivos de comunicación vinculadas a la cancelación de líneas de financiamiento de proyectos de investigación.

* Siendo las 11:15 el Directorio mantiene una reunión con la Directora del CCT Mendoza, Dra. Andrea Pattini, y el director del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), Dr. Pablo Villagra. El Dr. Villagra comenta que actualmente el IANIGLA es el responsable de la realización del inventario y monitoreo de glaciares. Seguidamente el Directorio realiza múltiples consultas al Dr. Villagra respecto al armado del inventario de glaciares, y posteriormente se analiza el rol del Instituto en el contexto de la reforma de la Ley de Glaciares.

1.2.- Aprobación del Acta N° 660 de la Reunión del día 10 de diciembre de 2025.

El Directorio aprueba el Acta N° 660, correspondiente a la reunión del día 10 de diciembre de 2025.

1.3.- Aprobación del cronograma de reuniones de la Unidad Organizativa de Presidencia y Directorio Período 2026.

Aprobar el calendario de reuniones de la Unidad Organizativa Presidencia (UOP) y del Directorio del CONICET correspondiente al período 2026 que figura en el anexo I.

1.4.- Aprobar Iniciativa del Dr. Baruj: Propuesta de recrear estructura y funcionamiento de UPROMAR.

El Directorio del CONICET analiza la situación de la Unidad de Promoción de la Investigación Marina (UPROMAR) y decide aprobar la propuesta de reforma de esa Unidad, consistente en designar la figura del coordinador, la inclusión de expertos en la temática naval y científica y el ejercicio de contralor por parte de la Vicepresidencia de Asuntos Científicos de CONICET. El Directorio tratará la reglamentación de esta propuesta en su reunión del Directorio del próximo 25 de febrero de 2026.

1.5.- Bonificación (no remunerativa, no habitual y no bonificable) para el personal activo de CONICET (CICyT, CPA y Personal de Gestión) y becarios.

En atención a la disponibilidad presupuestaria del inciso 1 generado por economías en el mismo y el marco normativo vigente (Ley Nro. 11.672 COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO), el Directorio resuelve otorgar una bonificación (no remunerativa, no habitual y no bonificable) para todo el personal activo de CONICET (CICyT, CPA

y Personal de Gestión) de \$300.000 (Pesos Trescientos Mil).

Vista la reducción de 700 becas en el ejercicio 2025 del Programa de Becas doctorales y postdoctorales se ha generado una disponibilidad presupuestaria, por lo cual el Directorio resuelve otorgar una bonificación para los Becarios de \$80.000 (Pesos Ochenta Mil).

2.- Gerencia de Recursos Humanos.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Convocatoria de Becas Internas Postdoctorales CIT.

Reanudar los llamados a becas internas Postdoctorales para Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT) con las siguientes características:

i. El llamado se realizará en forma simultánea con la convocatoria anual de Becas Internas Postdoctorales, cuya recepción de solicitudes será del 19 de febrero al 6 de marzo de 2026. Las becas otorgadas tendrán fecha de inicio de las actividades el 1° de agosto de 2026.

ii. Aprobar para el presente llamado las bases generales que se adjuntan como Anexo IF-2025-140685591-APN-CB#CONICET.

iii. Las postulaciones deberán enmarcarse en las líneas de investigación detalladas en el Anexo IF-2025-140292543-APN-CB#CONICET, estableciéndose que se asignará un máximo de tres (3) becas internas Postdoctorales a cada uno de los CIT mencionados.

- Convocatoria de Becas Internas Postdoctorales Cofinanciadas con CLAF.

Aprobar las Bases para el llamado a Concurso de Becas Internas Postdoctorales CONICET/Centro Latinoamericano de Física (CLAF), las cuales se adjuntan como Anexo IF-2025-143507315-APN-CB#CONICET.

Asimismo, estableció que el llamado se realizará entre el 19 de febrero y el 6 de marzo de 2026 y se otorgarán hasta 5 becas internas Postdoctorales.

Esta iniciativa contribuirá a cubrir las cuotas de membresía adeudadas por Argentina ante CLAF desde 2017 hasta 2025 fortaleciendo las capacidades regionales en el área de física a través de la formación de recursos humanos altamente calificados, acceso a infraestructura estratégica y la consolidación e integración de redes científicas latinoamericanas en la temática. Los destinatarios de estas becas serán postulantes de todos los países de América Latina que sean miembros del Centro (excepto Argentina), quienes deberán postular a la misma de acuerdo a las bases y condiciones establecidas por el CONICET para la convocatoria mencionada.

- Solicitudes de Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras.

Se toma conocimiento de las solicitudes de Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras recibidas y se resuelve establecer los siguientes criterios de clasificación para su tratamiento:

Prioridad 1: postulantes seleccionados para ingresar a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA) que no cuenten con cargos rentados al momento de realizar su solicitud.

Prioridad 2: postulantes seleccionados para ingresar a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA) que cuenten con cargos docentes de nivel universitario con dedicación simple o de nivel secundario/terciario con salarios equivalentes.

Prioridad 3: postulantes seleccionados para ingresar a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA) que cuenten con cargos docentes cuya sumatoria de salarios netos no superen el monto correspondiente al estipendio de la Estadía Corta.

Prioridad 4: postulantes seleccionados para ingresar a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA) que desempeñan más de 2 cargos docentes con dedicación simple o semiexclusiva o cuentan sólo con un cargo docente con dedicación exclusiva.

Prioridad 5: postulantes seleccionados para ingresar a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA) que poseen cargos docentes que superan la dedicación exclusiva, poseen becas vigentes o desempeñan cargos incompatibles con la Estadía.

Prioridad 6: postulantes que no hayan completado el proceso de concurso para ingresar a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA).

En virtud de la disponibilidad presupuestaria, otorgar Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras a partir del 1° de febrero de 2026 a los postulantes clasificados como prioridad 1, 2 y 3, que se adjuntan como Anexo IF-2025-141303670-APN-CB#CONICET.

Asimismo, solicitar a los directores de las unidades ejecutoras correspondientes que justifiquen la urgencia de la incorporación de los postulantes clasificados en los criterios 4, 5 y 6 que se incluyen en el Anexo IF-2025-141314393-APN-CB#CONICET.

Asignar una Estadía de Corta Duración a cada una de las siguientes Unidades Ejecutoras en virtud de la necesidad institucional informada por la máxima autoridad, y con el objetivo de que cuenten con los recursos especializados para dar continuidad a los proyectos de investigación vigentes y/o al funcionamiento del equipamiento de alta complejidad:

i.- Instituto de Patología Experimental “Dr. Miguel Angel Basombrío” (IPE); (CONICET – UNAS) – Solicita la incorporación de un recurso para realizar tareas en el Bioterio. El técnico encargado renunció a su cargo a partir del 01/10/2025.

ii.- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias Bariloche (IFAB); (CONICET – INTA) – Solicita la incorporación de un recurso para operar equipos de espectroscopía en el infrarrojo cercano y cromatógrafo gaseoso, en virtud de que la técnica encargada se ha trasladado al IANIGLA en junio de 2025.

iii.- Instituto de Física de La Plata (IFLP); (CONICET – UNLP) – Solicita la incorporación de un recurso con funciones de System Manager en virtud de que uno de los técnicos encargados se ha trasladado al IMIBIO-SL y el otro se encuentra en trámite de jubilación.

Asimismo, no hacer lugar a la solicitud presentada por el director de la Planta Piloto de Ingeniería Química (PLAPIQUI); (CONICET -UNS) para realizar tareas de mantenimiento en el taller de la Unidad Ejecutora durante la licencia del técnico encargado.

- Convocatoria de Ingresos CICyT – Fortalecimiento en I+D+i 2025 - incorporación de instituciones.

Incorporar a la nómina de instituciones participantes de la convocatoria de ingresos a la CICyT – Fortalecimiento en I+D+i 2025 al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), habilitando su participación en las Grandes Áreas KA+KT, KB, KE y KS.

Incorporar a la nómina de instituciones participantes de la convocatoria de ingresos a la CICyT – Fortalecimiento en I+D+i 2025 al Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), habilitando su participación en las Grandes Áreas KA+KT, KB, KE y KS.

- Renovación de contratos - Artículo 49° Ley 20.464

Aprobar la contratación de los agentes que figuran en el anexo IF-2025-139591398-APN-GRH%CONICET bajo la modalidad del el Artículo 49° del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, a partir del 1° de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Los mismos continuarán prestando servicios en diferentes dependencias de este Consejo Nacional, habiendo analizado su aporte y solicitud de continuidad por parte de las autoridades competentes.

- Cambio de lugar y director de trabajo / María Noelia Scarinci

Autorizar a la Dra. María Noelia SCARINCI a llevar a cabo sus tareas de investigación en el Instituto de Bionanotecnología del NOA – INBIONATEC, bajo la dirección del Dr. Claudio BORSARELLI, con carácter de excepción a lo establecido en la RESOL-2023-1635-APN-DIR#CONICET.

3.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Evaluación de antecedentes de las prórrogas de becas postdoctorales.

Declarar como satisfactorio las presentaciones de los becarios Postdoctorales que se detallan en el Anexo IF-2025-137639110-APN-DCOA#CONICET.

- Ingresos a Carrera Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

i.- Aprobar los órdenes de mérito que se detallan en Anexo IF-2025-142102646-APN-DIR%CONICET adjunto para los cargos asignados de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, en la categoría según cada caso se indica. Asimismo, seleccionar al/a la primer/a candidato/a propuesto/a en cada orden de mérito para cubrir cada uno de los cargos que se indican en el Anexo IF-2025-142102646-APN-DIR%CONICET mencionado precedentemente. En caso de que se produzca la baja por cualquier circunstancia del/de la postulante, autorizar que se incorpore -siguiendo el orden de mérito- a los/as postulantes siguientes.

ii.- Se analizan los resultados del concurso para el cargo de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo asignado al Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales (IGEHCS), para cubrir el perfil de “Profesional para procesamiento, análisis y difusión de datos georreferenciados” y se aprueba el siguiente orden de mérito en la categoría que en cada caso se indica. Asimismo, se selecciona para cubrir el cargo al primer candidato propuesto en el citado orden de mérito. En caso de que se produzca la baja por cualquier circunstancia del postulante, autorizar que se incorpore -siguiendo el orden de mérito- a los/as postulantes siguientes.

Objeto Evaluación	Convocatoria	OM	Apellido y Nombre	Categoría propuesta por Comité	Categoría propuesta por la Junta Técnica	Observaciones	Decisión de DIRECTORIO
INGRESO CCT TANDIL	IGEHCS - Profesional para procesamiento, análisis y difusión de datos georreferenciado - 2do SEM. 23	1	PEDICINO, JOSEFINA	Profesional Asistente	NO RECOMENDADO	Disidencia con el Comité de Evaluación	Profesional Asistente
		2	BELLUSCI, MARÍA EMILIA	Profesional Asistente	Profesional Asistente		Profesional Asistente
		3	LORENZO, CAMILA	Profesional Asistente	Profesional Asistente		Profesional Asistente

iii.- se analizan los resultados del concurso para el cargo de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo asignado al “Instituto Argentino de Radioastronomía” (IAR), para cubrir el perfil de “Profesional Ingeniero Mecánico” y se aprueba el siguiente orden de mérito en la categoría que en cada caso se indica. Asimismo, se selecciona para cubrir el cargo al primer candidato propuesto en el citado orden de mérito. En caso de que se produzca la baja por cualquier circunstancia del postulante, autorizar que se incorpore -siguiendo el orden de mérito- a los/as postulantes siguientes.

Objeto Evaluación	Convocatoria	Gran Área	OM	Apellido y Nombre	Categoría propuesta por Comité	Categoría propuesta por la Junta Técnica	Observaciones	DECISION DIRECTORIO
INGRESO CPA CCT - LA PLATA	IAR- Profesional Ingeniero Mecánico	Ciencias Exactas y Naturales	1	LATORRACA, ALFREDO	Profesional Adjunto	Profesional Adjunto		Profesional Adjunto
			2	SPECIALE HIRIART, AGUSTINA LUCRECIA	Profesional Adjunto	NO RECOMENDADO	Disidencia con el Comité de Evaluación	Profesional Asistente (ad referendum de la presentación del título)
			3	CORUJO, LEONARDO ANDRÉS	Profesional Adjunto	Profesional Asistente		Profesional Adjunto

- Promoción CPA REDIN - Convocatoria 2023

Según los nuevos informes elevados por la Gerencia de Evaluación y Planificación en los que se detallan errores administrativos, rectificar la decisión tomada sobre el listado de Promociones CPA REDIN Convocatoria 2023, tratadas el día 12 de noviembre. Por lo cual se establece:

- i. No hacer lugar al pedido de promoción CPA REDIN convocatoria 2023 presentado por Alexis Mancilla. Esto se debe a que al momento del análisis por parte del comité evaluador, el agente ya contaba con la categoría de Técnico Principal según RESOL-2024-1241-APN-DIR#CONICET. La evaluación de la Junta Técnica no recomienda su promoción a Profesional Asistente por no cumplir con la permanencia mínima en la clase actual.
- ii. Retirar del listado de promociones a Héctor Horacio Díaz, incluido por error en el mismo. El caso del agente Díaz aún se encuentra en proceso de evaluación. Una vez finalizado el proceso, el caso será elevado nuevamente al Directorio para su consideración.

4.- Gerencia de Asuntos Legales.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Suspensión de plazos - Receso - Validez.

Establecer el receso anual de las reuniones del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a partir del día 1º y hasta el 31 de enero de 2026 inclusive.

Suspender los plazos procesales administrativos durante el período consignado precedentemente.

Establecer que los actos administrativos dictados, como así también las presentaciones efectuadas durante el período señalado serán válidas.

- Renovación mandatos - consejo de administración Fundación INNOVA -T

Renovar por 4 (CUATRO) años, a contar desde el día 1º de febrero de 2026, el mandato de los miembros del Consejo de Administración de la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T) designados por RESOL-2022-28-APN-DIR#CONICET y modificatorias, conforme el siguiente detalle:

Presidente: Dr. Miguel Angel Laborde. (DNI 7.794.023)

Vicepresidenta: Dra. María Cristina Apella. (DNI 6.406.986)

Secretario: Lic. Juan Carlos Skrbec. (DNI 32.033.218)

Vocal: Dr. Hugo Omar Seleme. (DNI 20.454.432)

Disponer el cese en el cargo de Tesorero de la Fundación para la Innovación y Transferencia (INNOVA-T) al Lic. Agustín Crivelli por vencimiento del mandato el día 31 de enero de 2026, agradeciendo sus servicios y compromiso con la gestión que le ha sido encomendada.

Designar al Dr. Guillermo Enrique Elicabe. (DNI 13.089.670), Tesorero de la Fundación para la Innovación y Transferencia (INNOVA-T) por el término de cuatro años, a partir del 1º de febrero de 2026.

5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Comisión Nacional de Energía Atómica “CNEA” como LICENCIANTES y la empresa ADOX S.A

Aprobar un convenio de licencia entre este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Comisión Nacional de Energía Atómica “CNEA” como LICENCIANTES y la empresa ADOX S.A. como LICENCIATARIA, que tiene por objeto otorgar a la empresa una licencia de know-how exclusiva, no-sublicenciable, para la explotación de la tecnología que consiste en “un proceso de producción de una formulación líquida concentrada basada en peróxido de hidrógeno, con acción limpiadora y desinfectante”, en el campo de aplicación y en el territorio definido como Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Brasil, con una vigencia de 10 años.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Cumplimiento del pago de regalías.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Convenio de Licencia no exclusiva de uso de material audiovisual entre el CONICET y la Fundación de Historia Natural Félix de Azara.

Aprobar el Convenio de Licencia no exclusiva de uso de material audiovisual entre el CONICET y la Fundación de Historia Natural Félix de Azara, que tiene por objeto otorgar a la Licenciataria una licencia de uso no exclusiva e intransferible sobre el material audiovisual propiedad del CONICET, detallado en los Anexos A y B del convenio, con el único fin de ser incorporado total o parcialmente en la serie “DESCUBRÍ TU ESPÍRITU EXPLORADOR”, producida por la licenciataria y emitida por Canal A, y para su difusión y promoción, exclusivamente en relación con dicha Serie. El contenido del Material incluye los unitarios “Hacer vino en el desierto” y “Estación Agujero Azul” y la Serie “Glaciares, guardianes del agua”, producidas por CONICET.

6.- Asuntos Tratados en Comisión.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

6.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por la Investigadora Adjunta, Dra. María Noelia Barrios García Moar atento a que ha excedido los plazos máximos de licencia establecidos en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras.

Asimismo, comunicar a la Dra. Barrios García Moar que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de configurarse el abandono de servicio previsto en el Artículo 32 inciso b) de la Ley Nº 25.164.

ii.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por el Investigador Adjunto, Dr. Alejandro Cioffi Pardo atento a que ha excedido los plazos máximos de licencia sin goce de haberes establecidos en el Artículo 18

inciso h) del Estatuto de las Carreras.

Comunicar al Dr. Ciocchi Pardo que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo una vez vencida la licencia.

iii.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por el Investigador Principal, Dr. Jorge Andres Diaz Pace atento a que ha excedido los plazos máximos de licencia sin goce de haberes establecidos en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras.

Comunicar al Dr. Diaz Pace que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo una vez vencida la licencia.

El Dr. Pecheny vota en disidencia.

iv.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por el Investigador Adjunto, Dr. Juan Manuel Rodriguez atento a que ha excedido los plazos máximos de licencia sin goce de haberes establecidos en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras.

Comunicar al Dr. Rodríguez que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo una vez vencida la licencia.

v.- Rechazar la solicitud de licencia con goce de haberes solicitada por la Investigador Adjunta, Dra. Natalia Belén Pigni, atento a que ha usufructuado el plazo máximo de licencia con goce de haberes establecidos en el marco del Artículo 18 inciso g) punto 3 del estatuto de las Carreras y no cumple con el tiempo de permanencia en el país de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 del citado Estatuto.

vi.- Aplicar la sanción por cesantía conforme lo previsto en el Artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164 por considerar abandono de servicio a la Dra. Anabel Ivana Soledad Marin.

El Dr. Pecheny vota en disidencia.

vii.- Autorizar al Inv. Independiente Dr. Víctor Ramirez Amaya, prórroga por el término de treinta (30) días hábiles para presentar el informe del comité de ética en donde conste la aprobación del plan de trabajo y sus protocolos, acerca de la investigación que lleva adelante actualmente.

viii.- Determinar la calificación del Informe CPA REDIN 2025 (periodo 2024) del Técnico Principal Víctor Hugo Ataliva bajo la Dirección del Dr. Hugo Fernando Longhi como no aceptable, en acuerdo con el Director y el Comité Evaluador del Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES).

El Dr. Pecheny vota en disidencia.

ix.- Determinar la calificación del Informe CPA REDIN 2025 (periodo 2024) del Técnico Asociado Federico Valentin Pautasso Rispolo bajo la dirección del Dr. Mario Cesar Guillermo Passeggi, como NO ACEPTABLE, en acuerdo con el Director y el Comité Evaluador del Instituto de Física del

Litoral (IFIS – LITORAL).

x.- Determinar la calificación del Informe CPA REDIN 2025 (periodo 2024) del Profesional Principal Marcelo Hector Perosio, bajo la dirección de la Dra. Maria Carolina Touz como Aceptable en acuerdo con el Comité Evaluador del Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martin Ferreyra (INIMEC). En su reunión del día 17 de diciembre de 2025.

xi.- Autorizar para continuar usufructuando beca interna Postdoctoral 2020/2023 con prórroga hasta el ingreso a CIC,

luego de la designación Cristian de Jesús Acosta Olaya.

Asimismo, autorizó en carácter de excepción, al Dr. Cristian de Jesús Acosta Olaya a continuar usufructuando la prórroga de su beca interna Postdoctoral hasta el 28 de febrero de 2026 en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Resistencia, Chaco donde se encuentra el lugar de trabajo aprobado para su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

xii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Julia Iparraguirre contra la RESOL-2025-857-APN-DIR#CONICET que suspende su beca interna Postdoctoral en virtud de que la resolución recurrida se ajusta a derecho, ya que la suspensión de la beca tiene carácter preventivo o precautorio y se encuentra fundada en los hechos detallados en la misma.

Asimismo, establece que el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la Dra. Julia Iparraguirre resulta improcedente.

Se cancela la beca interna Postdoctoral de la Dra. Julia Iparraguirre por incumplimiento de las obligaciones de la becaria en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

xiii.- Autorizar en carácter de excepción, al Becario Interno Doctoral Bioq. Gonzalo Nicolás Domínguez Paredes a realizar guardias bioquímicas con un máximo de 12 horas semanales y adicionar a su estipendio de beca la remuneración proveniente de este cargo, siempre que cuente con la conformidad de su director/a y codirector/a de beca y el mismo esté declarado y autorizado por el CONICET, estableciéndose que no podrá desempeñar en forma simultánea cargos docentes de ningún nivel.

Asimismo, establece que las guardias deberán desempeñarse en hospitales públicos o en establecimientos asistenciales cuyos titulares sean personas jurídicas sin fines de lucro.

xiv.- Aprobar el orden de mérito para la convocatoria realizada en septiembre de 2025 del Programa de Financiamiento Parcial para Estadías Breves en el Exterior de Becarios Internos Postdoctorales y, otorgar los beneficios a los/as postulantes de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2025-139976781-APNCB#CONICET.

xv.- Aprobar el orden de mérito para la convocatoria realizada en septiembre de 2025 del Programa de Financiamiento Parcial para Estadías en el Exterior para Investigadores Asistentes y, otorgar o no otorgar los beneficios a los/as postulantes de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2025-139977353-APN-CB#CONICET. En el caso de que un/a postulante desista de realizar la Estadía que se le otorga, la vacante producida será cubierta por el/la siguiente postulante del orden de mérito.

xvi.- Denegar las solicitudes de beca interna Postdoctoral de Reinserción presentadas por los Dres. Rocío Espada, Martín Harraca y Manuel Soliño.

xvii.- Autorizar para continuar usufructuando Estadía de Corta Duración en UE con prórroga hasta el ingreso a CPA, luego de la designación / Simon Ezequiel Alsina Torres.

Asimismo, autorizar en carácter de excepción, al Ing. Agr. Simón Ezequiel Alsina Torres a continuar usufructuando su Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras hasta el 31 de diciembre de 2025 a fin de cumplir con los requisitos para efectivizar su cargo en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

xviii.- Autorizar para continuar usufructuando Estadía de Corta Duración en UE con prórroga hasta el ingreso a CPA, luego de la designación / MATHARU, GURUPRATAP SINGH.

Asimismo, denegar la solicitud presentada por el Lic. Gurupratap Singh Matharu para continuar usufructuando su Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras a partir del 1° de diciembre de 2025 en virtud de que se encuentra designado en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo a partir de esa fecha.

xix.- Dar de baja al agente Felix Cristian Dagatti, perteneciente a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, categoría Técnico Principal, con lugar de trabajo en la Unidad de Administración Territorial (UAT) del Centro Científico Tecnológico CONICET (CCT) Santa FE, por haberse agotado los plazos de licencia para la atención de afecciones o lesiones de largo tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3413, de fecha 28 de diciembre de 1979, Capítulo III, artículo 10, Inciso c); a partir del día 1° de septiembre de 2025.

xx.- Rechazar el reclamo de pago de la liquidación final (esto es los días de vacaciones no gozadas y el proporcional del sueldo anual complementario al 15/09/2025, fecha del fallecimiento), de la agente de la Dra. Juliana Marcus, presentado por el Sr. Juan Pablo Pizzi, cónyuge supérstite en carácter de viudo de la agente hasta tanto acredite el carácter de único heredero de la causante, mediante la correspondiente presentación de la declaratoria de herederos; en función de que los mencionados rubros pendientes de pago integran el salario de un agente, componiendo así su acervo hereditario.

xxi.- Encomendar a la Dirección de Administración Recursos Humanos a realizar las acciones pertinentes a fin de que la agente contratada al amparo del artículo 9° de la Ley de Empleo Público Pablo Brian Tobares, pueda comenzar a percibir la Compensación Transitoria TIC. Esta Compensación tomará vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la firma del acto administrativo y el porcentaje se aplicará sobre el nivel del agente en grado cero.

xxii.- Encomendar a la Dirección de Administración Recursos Humanos a realizar las acciones pertinentes a fin de que la agente contratada al amparo del artículo 9° de la Ley de Empleo Público María Ximena Delgado, pueda comenzar a percibir la Compensación Transitoria TIC. Esta Compensación tomará vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la firma del acto administrativo y el porcentaje se aplicará sobre el nivel del agente en grado cero.

xxiii.- Solicitar a la Dirección de Sumarios de la Gerencia de Asuntos Legales proceder a abrir Sumario al agente de este Consejo Nacional Ezequiel Franco Esposito, con Lugar de Trabajo en el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) para investigar hechos acaecidos en el pasado mes de noviembre del corriente año. Órdenes médicas adulteradas por temas de salud indicando reposo y concomitantemente presentándose en el Senado de la Nación en un evento. Documentación del CADIC con fotografías. La empresa médica informó al CADIC que no hace servicio de telemedicina.

xxiv.- Aprobar la contratación de la agente que se detalla en el Anexo II, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el artículo 2° inc. e) del Decreto 1148/24, habiendo sido su contratación autorizada a través del Programa de Movilidad y Búsquedas Internas MoBI de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará sujeta al dictado de la resolución pertinente.

xxv.- Aprobar la contratación del agente que figura en el Anexo III del presente, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el artículo 3° del Decreto 1148/24. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el art. 14 Dto 2098/08, por parte de los postulantes. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará supeditada al dictado de la resolución pertinente.

6.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i.- Designar al Investigador Principal Dr. Santiago Daniel Figueira para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Investigación en Ciencias de la Computación (ICC) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar a la Investigadora Principal Dra. Gabriela Julia Ana Turk para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Investigaciones Biomédicas en Retrovirus y Sida (INBIRS) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar al Investigador Principal Dr. Hernán de Battista para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Investigaciones en Electrónica, Control y Procesamiento de Señales (LEICI) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv. - Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Adolfo Fabián Gil en el Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente (IDEVEA) y dio de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar al Investigador Principal Dr. Gustavo Adolfo Neme para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente (IDEVEA), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo del Dr. Gustavo Adolfo Neme a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

v.- Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Walter Alfredo Egli en el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de Pinturas (CIDEPINT) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar al Investigador Principal Dr. Franco Martín Cabrerizo para ocupar el cargo de Director regular del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de Pinturas (CIDEPINT), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo del Dr. Franco Martín Cabrerizo a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

vi.- Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Javier Fernando Palatnik en el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar al Investigador Superior Dr. Alejandro José Vila para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo del Dr. Alejandro José Vila a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

vii.- Dar por finalizadas las funciones del Dr. Joaquín Perren como Director del Centro Científico Tecnológico CONICET Patagonia Confluencia, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función.

Dar de baja el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Perren, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración del CCT.

Designar a la Dra. Natalia Guiñazú Alaniz como Directora interina del Centro Científico Tecnológico CONICET Patagonia Confluencia, hasta tanto se sustancien los concursos para las direcciones de las Unidades Ejecutoras que integran el CCT.

Liquidar el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Natalia Guiñazú Alaniz, a partir de la fecha del acta de

traspaso de la administración del CCT.

viii.- Designar a los Dres. Ana Rosa Perez, Jorge Geffner y Diego Rayer como miembros de la Comisión Central de CONICET-Max Planck del Instituto de Investigación en Biomedicina de Buenos Aires – Instituto Partner de la Sociedad Max Planck (IBIOBA-MPSP).

ix.- Aprobar el informe y recomendaciones contenidas sobre los CIT que figuran en los archivos anexos IV y anexo V.

x.- Renovar la designación del Dr. León Alberto Edel como Director del Centro de Investigaciones y Transferencia de Rafaela (CIT Rafaela), a partir del 28 de diciembre de 2025 y por el lapso de un año (1 año).

xi.- Ajustar el presupuesto aprobado para el 3° año del PIP 11220220100535CO, cuyo Titular es el Dr. Fernando E. Argarañaz Martinez, al máximo establecido en las Bases de la convocatoria PIP 2023-2025 para un proyecto que contenga 3 inv. CONICET, es decir, quedando aprobada una suma de \$1.250.000.- para el 3° año, como consecuencia del lamentable deceso de la Dra. Adriana B. Perez Chaia.

xii.- Dar de baja el Proyecto PUE 2022 – Unidad Ejecutora: CITRA

Tema: Acústica en recintos educativos: investigación y transferencia tecnológica y social. -

xiii.- Auspiciar el 49° Congreso Argentino de Producción Animal, a realizarse en Esquel los días 11, 12 Y 13 de noviembre de 2026.

xiv.- Aprobar la solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo por \$500.000.- a la Dra. Silvina Mariel Richard, quién se traslada desde el Instituto Multidisciplinario de Biología Celular (IMBICE), (CONICET - CIC - UNLP) al Centro de Investigaciones, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de Concepción del Uruguay.

xv.- Aprobar la solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo por \$500.000.- a la Dra. Laura María Alberto, quién se traslada desde el Instituto de Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud, Facultad de Medicina, Universidad del Salvador a la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria Dr. Arturo Oñativia, Hospital Doctor Arturo Oñativia, Gobierno de la Provincia de Salta.

xvi.- Establecer, atento a la necesidad de aclarar los alcances de la RESOL-2025-1723-APN-DIR#CONICET, que la denegatoria de dichas solicitudes está fundada en razones presupuestarias, así como en que era requisito para participar de la misma constituir Sociedades, Asociaciones o Academias.

xvii.- Extender para el ejercicio 2026 la decisión de no autorizar a superar el límite establecido para viajes al exterior en el marco de las Convocatorias de Proyectos de Investigación financiados por CONICET, tal como se indica en el ME-2024-27758294-APN-CONICET#JGM, a las Convocatorias PIP 2021/2323; 2022/2024 y 2023/2025.

xviii.- No hacer lugar a la solicitud de apoyo económico de Latin American Conference on the Applications of the Mössbauer Effect (LACAME), por no reunir las condiciones previstas en la convocatoria a organización de reuniones establecidas por este Consejo.

xix.- Aprobar el texto de ACTA COMPROMISO a firmarse con las distintas entidades que avalaron la presentación del proyecto a la convocatoria de los “Proyectos de Investigación Estratégicos Territorial en Red (PET-R)”.

Delegar la aprobación y firma de las Actas Compromiso en el titular de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

xx.- Aprobar el Convenio Específico entre este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad Nacional de San Martín de la Provincia de Buenos Aires (UNSAM) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA) que tienen por objeto, asociar a la CIC al Laboratorio de Investigación en Ciencias Humanas (LICH).

xxi.- Aprobar el texto de Convenio Específico entre este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMP) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA) que tienen por objeto, asociar a la CIC al Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales (INHUS).

xxii.- Aprobar el texto de la Adenda al Convenio Marco entre este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Católica de Córdoba, que tiene por objeto modificar el Anexo I del Convenio Marco y reemplazarlo por el Anexo IF-2025-136508502-APN-DCP#CONICET de la presente ADENDA.

xxiii.- Aprobar las Bases y Condiciones para la convocatoria a Proyectos del Programa Multilateral en Resistencia Antimicrobiana, para el financiamiento de hasta cinco (5) proyectos de una duración máxima de 24 meses, con un presupuesto de USD 6.000 (a transferirse en su equivalente en Pesos Argentinos) por año de ejecución de proyecto.

El financiamiento está destinado a gastos en las siguientes categorías:

Pasajes aéreos (clase económica) y viáticos para estadías en el exterior.

Compra de software y equipamiento menor.

Talleres y reuniones científicas en Argentina.

Tareas de campo en la Argentina

xxiv.- Autorizar la firma del Convenio de Colaboración entre este Consejo Nacional y la Universidad California Santa Cruz (UCSC) de los Estados Unidos de América cuyo objeto es la colaboración científica para el proyecto titulado “Historia de la Ocupación del Pingüino Rey y su Explotación Humana en la Isla de los Estados, Argentina”, siendo su representante por la parte argentina la Dra. Andrea Raya Rey, Investigadora Principal con lugar de trabajo en CADIC.

xxv.- Autorizar la Comisión de Servicio de la agente Agustina Salvati para realizar el viaje a los Estados Unidos en el marco de la beca International Visitor Leadership Program (IVLP) otorgada por la Embajada de los Estados Unidos en Argentina a fin de realizar el programa “Advancing Stem Program” entre el 09 y el 27 de febrero 2026.

xxvi.- Autorizar la firma del Acuerdo entre este Consejo Nacional y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDACIÓNUCR) de la República de Costa Rica, en relación al proyecto internacional “BioAIn”, cuyo representante por la parte argentina es el Dr. Flavio Ezequiel Spetale, fundamentado en el carácter estratégico de la participación del CONICET en dicho proyecto lo cual sienta un antecedente de colaboración con las contrapartes en general y otorga una contribución a la temática Bioinformática en particular, brindando la oportunidad de posicionar a este Consejo Nacional a través del CIFASIS, como referentes a nivel mundial dentro área y visibilizar las capacidades en ciencia y tecnología de nuestro país.

xxvii.- Autorizar la firma del contrato de investigación entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Agencia Internacional de Energía Atómica (International Atomic Energy Agency, IAEA), a fin de formalizar la participación de este organismo en el proyecto “Mejoramiento de la eficacia del sexado para la técnica del

insecto estéril mediante el uso de visión computarizada asistida por inteligencia artificial”, dirigido por el Dr. Juan Carlos Corley. La participación del CONICET en una iniciativa impulsada por la IAEA —organismo del cual la República Argentina es Estado Miembro— reviste especial importancia estratégica, dado que fortalece las capacidades nacionales en un área prioritaria como es el control biológico de plagas mediante tecnologías avanzadas. Asimismo, esta participación permitirá consolidar la inserción internacional del sistema científico argentino, promover el desarrollo de conocimientos de frontera y acceder al equipamiento necesario para la ejecución del proyecto, contribuyendo al fortalecimiento de una agenda tecnológica alineada con estándares globales.

xviii.- Autorizar la firma del Convenio Marco entre este Consejo Nacional y el Instituto Forestal (INFOR) de la República de Chile tiene por objeto facilitar el beneficio mutuo en el intercambio académico y la cooperación científica y tecnológica entre ambas Instituciones.

6.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación

i.- Aprobar la propuesta realizada por la Gerencia de Evaluación y Planificación acerca del Proyecto de entrenamiento de evaluadores que participan de los órganos asesores de evaluación.

ii.- Se toma vista del memorándum presentado por la Comisión Asesora de Bioquímica y Biología Molecular, adjunto como anexo VI y lo analizará en las próximas reuniones.

iii.- Aprobar el Proyecto de evaluación de la iniciativa Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP), actividad conjunta de la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la Gerencia de Evaluación y Planificación y la Dirección de Convenios y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico. Actividad a realizarse entre los meses de diciembre de 2025 y agosto de 2026.

6.4.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Aprobar y ratificar el Convenio de Asistencia Técnica entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el CONICET y la empresa AMALGAMAR S.R.L, el cual tiene por objeto evaluar el efecto del tratamiento preventivo con Parofo Crypto® en terneros pre-rumiantes sobre 1) la infección natural por *Cryptosporidium* spp. con excreción de ooquistes en heces y 2) sobre la ocurrencia y la severidad de la diarrea y sus tratamientos en diferentes crianzas artificiales de terneros.

ii.- Aprobar el Convenio de Licencia entre el Licenciente (CONICET) y la Licenciataria (LIMAY BIOS.A), en la cual el Licenciente otorga a la Licenciataria y a sus controladas/ vinculadas, una licencia exclusiva para la explotación de la Tecnología y su Know How asociado en el Campo de Aplicación y en el Territorio. Asimismo, el Directorio resuelve aprobar el acta de participación en los beneficios de los resultados obtenidos de conformidad con la Resolución CONICET N° 3249/07, la cual se encuentra incorporada en el expediente EX-2024-141645180-APN-GVT#CONICET.

iii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20150101917.

iv.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20140102610.

v.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20140102951.

vi.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20160102464.

vii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20160102466.

viii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20150102508.

ix.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20130102901.

x.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20090103138.

xi.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20090103139.

xii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20120102997.

xiii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20190102341.

xiv.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20110103126.

xv.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20110103127.

xvi.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20080103385.

xvii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20080103386.

xviii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no avanzar en la contestación de la vista sobre la tecnología N° 17/753,781.

xix.- Aprobar un Convenio de Licencia, a suscribirse entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) – Universidad Nacional de Córdoba (UNC), como Licenciantes, y la empresa BIOFORMED S.A., como Licenciataria, que tiene por objeto otorgar a la Licenciataria una Licencia EXCLUSIVA, para la explotación de la TECNOLOGÍA LICENCIADA y su know how asociado, en el CAMPO DE APLICACIÓN y en el territorio mundial. Aprobar, asimismo, el Acta de participación en los beneficios obtenidos de la explotación de la tecnología, suscripta por el personal interviniente conforme el Artículo N° 9 de la Resolución de CONICET N° 3249/07, la que se utilizará para la distribución de fondos provenientes de la Licencia exclusiva a suscribirse.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

xx.- Aprobar un convenio de licencia exclusiva a suscribirse entre CONICET, la Universidad Nacional del Comahue (LICENCIANTES) y DAP S.R.L. (LICENCIATARIA).

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

xxi.- Aprobar un Convenio Asistencia Técnica (AT) Pre-aprobado, a suscribirse entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y ATLÉTICO ECHAGÜE CLUB, que tiene por objeto la organización, puesta en valor y digitalización del archivo histórico del Atlético Echagüe Club.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

xxii.- DISPOSITIVO Y MÉTODO PARA FECUNDACIÓN IN VITRO / 20250100037.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

6.5.- Gerencia de Administración.

i.- Declarar la incobrabilidad de la deuda correspondiente a la Lic. Melgris José BECERRA RUIZ (M.I. 95.853.365), en virtud de no resultar económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales tendientes a asegurar el cobro de la suma adeudada, conforme lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna.

ii.- Declarar la incobrabilidad de la deuda correspondiente a la Lic. Adriana DÁVILA BORGES (PAS M855918), en virtud de no resultar económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales tendientes a asegurar el cobro de la suma adeudada, conforme lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna.

iii.- Declarar la incobrabilidad de la deuda correspondiente a la Médica Veterinaria Rosalina CARABALLO HERNANDEZ (M.I. 95.848.780), en virtud de no resultar económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales tendientes a asegurar el cobro de la suma adeudada, conforme lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna.

iv.- Declarar la incobrabilidad de la deuda correspondiente a DEBORA ROCIO TAGLIAFERRO PIZARRO (CUIL 27-32786061-0), en virtud de no resultar económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales tendientes a asegurar el cobro de la suma adeudada, conforme lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna.

v.- Declarar la incobrabilidad de la deuda correspondiente al Ing. Nicolás VALENZUELA (DNI 34.447.261), en virtud de no resultar económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales tendientes a asegurar el cobro de la suma adeudada, conforme lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna.

vi.- Declarar la incobrabilidad de la deuda correspondiente a la Ingeniera Agrónoma Eliana Cintia SCHEFER (DNI 33.555.233), en virtud de no resultar económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales tendientes a asegurar el cobro de la suma adeudada, conforme lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna.

vii.- Declarar la incobrabilidad de la deuda correspondiente a la Ingeniera Agrónoma Verónica BUZZO (DNI 34.476.427), en virtud de no resultar económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales tendientes a asegurar el cobro de

la suma adeudada, conforme lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna.

viii.- Declarar la incobrabilidad de la deuda correspondiente a la Ingeniera Agrónoma Micaela Soledad LIOTINO (CUIL. 27-38922008-1), en virtud de no resultar económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales tendientes a asegurar el cobro de la suma adeudada, conforme lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna.

xix.- Declarar la incobrabilidad de la deuda correspondiente a la Profesora Dinorah Mariana CARDOZO (M.I. 33.374.557), en virtud de no resultar económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales tendientes a asegurar el cobro de la suma adeudada, conforme lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna.

x.- Declarar la incobrabilidad de la deuda correspondiente al Lic. Lucas Roberto SEPÚLVEDA (M.I. 36.344.402), en virtud de no resultar económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales tendientes a asegurar el cobro de la suma adeudada, conforme lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna.

xi.- Aprobar las modificaciones en la distribución de créditos correspondiente al Presupuesto del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas vigente para el ejercicio 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Apertura Progr.	Objeto del Gasto	Moneda	Fte. Fto	Importe	Detalle
1.0.0.1.0	3.1.6	1	1.1	\$ 10.000.000	Servicio de Internet
1.0.0.1.0	3.2.3	1	1.1	\$ -4.000.000	Alquiler de equipos de computación
1.0.0.1.0	3.4.9	1	1.1	\$ 3.000.000	Servicios Profesionales
1.0.0.1.0	3.7.1	1	1.1	\$ 10.000.000	Pasajes
1.0.0.1.0	3.7.2	1	1.1	\$ 5.000.000	Viáticos
1.0.0.1.0	3.8.3	1	1.1	\$ 6.000.000	Matrícula Abogados Sede
1.0.0.1.0	3.9.9	1	1.1	\$ - 30.000.000	Otros Servicios

18.0.0.2.0	5.1.6.9999	1	1.1	\$ - 146.775.184	Proyectos de Investigación
18.0.0.3.0	5.1.6.9999	1	1.1	\$ 146.775.184	Organización de Reuniones